



RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0267**

**Ing. Patricio Garcia Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **19/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **BALLEJOROBADAS S.A..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.233 de 27/Abril/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **BALLEJOROBADAS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

**27 ABR 2012**

  
**Ing. Patricio Garcia Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7420980  
Nro. Trámite 4.2012.135

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.12, 00267 de fecha 27 de Abril del año 2012, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de la COMPAÑIA BALLEJOROBADAS S.A., otorgada en esta Notaria el día 19 de abril del 2012, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.

Portoviejo, Mayo 02 del año 2012.

Abg. Luz Hessilda Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



ABOGADO, MIGUEL VERNEUILLE VÁSQUEZ, REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ.- CERTIFICO: Que la presente RESOLUCION NUM. 013-CJ-013-2012-ANT.- INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, DADA POR EL INGENIERO MAURICIO PEÑA ROMERO – DIRECTOR EJECUTIVO, Y RESOLUSCION NÚM. SC.DIC.P.12.0267, dada por el INTENDENTE DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO, INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, Así mismo la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "BALLEJOROBADAS S. A.", celebrada el 19 de Abril del año 2012, ante la Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessilda Daza López. Queda legalmente inscrita en ésta Oficina a mi cargo bajo partida número 17 del Registro Mercantil y Anotada al folio 323 y vuelta 324 con el número 197 del Repertorio General, Tomo número 5.

Puerto López, 03 de Mayo del 2012.

  
Ab. Miguel Dernouille Qd.  
Registrador de la Propiedad  
y Mercantil Municipal  
Cantón Puerto López